

32 TOTAL DE BLOQUES

VIENE DE OUTRA FICHA ☐ NO ☐ SI

POWELL VÉLER FRANKLIN D. RAULIÄES

4-1023/12

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

Observations

220 7218



Sello
08/23/12

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por LA SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON

A favor de MENOR DE EDAD : FERNANDO ANDRES BOWEN VELEZ

Cuantía USD \$ 3,680.00

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMER **No.** 990

Manta, a 23 **de** FEBRERO **de** 2012



COPIA

NUMERO : (990)

COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES : OTORGA LA
SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON; A FAVOR
DEL MENOR DE EDAD : FERNANDO ANDRES BOWEN
VELEZ -

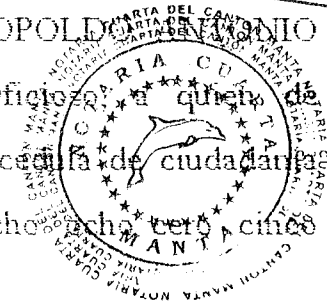
CUANTIA : USD \$ 3,680.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés
de febrero del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO
MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Publica Cuarta del
cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-
CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura
de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce,
comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA",
la señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON, de estado civil
casada, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres
cero cero tres ocho cuatro cinco dos guión cuatro, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La
Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de
"COMPRADOR" el menor de edad : FERNANDO ANDRES BOWEN
VELEZ, debidamente representado por el señor LEOPOLDO SANTIAGO

BOWEN CHAVEZ, en su calidad de Agente Oficio 28, a quien de
conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía
que corresponden a los números uno tres cero ocho cuatro cinco dos guión cuatro

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



cuatro siete guión cero, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA : COMPARECIENTES .-** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, por una parte, la señora **LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERÓN**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos del presente instrumento se le llamara simplemente "LA VENDEDORA", y, por otra parte, el menor de edad : **FERNANDO ANDRES BOWEN VELEZ**, debidamente representado por el señor **LEOPOLDO ANTONIO BOWEN CHAVEZ**, en su calidad de Agente Oficioso, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". **SEGUNDA : ANTECEDENTES .-** a) La vendedora declara que es dueña y propietaria de los derechos y acciones de un cuerpo de terreno de mayor extensión, ubicado en las inmediaciones del campo de aviación, perteneciente a la parroquia Urbana Tarqui del Cantón

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Manta, adquirido por su señora madre Clemencia Isabel Calderón
Morera de Jamed, con pleno consentimiento de su cónyuge señor
Felipe Jamed Jassen, con dinero de su exclusiva propiedad adquirido en
su estado célibe por compra que le hiciera al señor Juan Aliatis Poggi,
mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Primero del Cantón
Manta, el veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve,
inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el primero
de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, propiedad posteriormente
convertida en Lotización "Costa Azul" la misma que se encuentra
aprobada debidamente por el Departamento Técnico Municipal
correspondiente. b) La Lotización "Costa Azul" se encontraba debidamente
aprobada por el Departamento de Planeamiento Urbano Municipal de
Manta, en el lugar expresamente detallado en la escritura pública de
fecha antes señalada la misma que de acuerdo a la planificación
correspondiente constaba de setenta y ocho manzanas debidamente
identificadas de la letra "A" hasta la "Z", con sus respectivas áreas verdes.
Posteriormente la lotización fue objeto de una invasión del Departamento
de Planeamiento Urbano Municipal de Manta, aprobado mediante
resolución del Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria de fecha
veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete, acta número
Veintiuno, en la que se resuelve reubicar la Lotización "Costa Azul" de
conformidad con la planificación aprobada por la Ilustre Municipalidad
de Manta, y que consta de ciento sesenta y ocho manzanas con sus
respectivos lotes cada una, debidamente identificadas desde la letra "A"
hasta la "Z" con excepción de la letra "CH" y "PP" mas
correspondientes áreas verdes, pasos peatonales y áreas comunitarias.
c) A la fecha la señora Clemencia Isabel Calderón

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Ab. E. L. J. de
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador



Jamed, ha fallecido tal como se justifica con el acta de defunción que se acompaña como habilitante, convirtiéndose la vendedora en heredera de los bienes dejados por la causante. TERCERA : COMPRAVENTA. Con los antecedentes que han quedado señalados la vendedora señora LUISA JAMED CALDERÓN, por sus propios derechos y en calidad de heredera de la señora Clemencia Isabel Calderón Moreira, libre y voluntariamente tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor del menor de edad : FERNANDO ANDRES BOWEN VELEZ, quien compra, adquiere a través de su Agente Oficioso el señor LEOPOLDO ANTONIO BOWEN CHAVEZ, los derechos y acciones y más condiciones sobre un lote de terreno, signado con el número DIECINUEVE de la Manzana "M - Cinco", ubicado en la Lotización "Costa Azul" de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas : POR EL FRENTE : Con diez metros y lindera con pasaje peatonal; POR ATRÁS : Con diez metros y lindera con lote número Cuatro; POR EL COSTADO DERECHO : Con dieciséis metros y lindera con lote número Veinte; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con dieciséis metros y lindera con lote número Dieciocho. Con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. CUARTA : PRECIO. El precio convenido mutuamente por las partes es el TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, que la vendedora declara haberlos recibidos. QUINTA : CLAUSULA UNICA. Se prohíbe expresamente al Comprador que una vez construida su vivienda, en ésta e instalen lugares de diversión, tales como : cantinas, bares, clubes nocturnos, discotecas, talleres metal - mecánicos o industriales que causen ruidos o cualquier otra actividad que altere la paz, armonía, las leyes, las

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

buenas costumbres, la ecología y el medio ambiente. También se prohíbe a la compradora construya o instale chancheras corrales o centros de acopio para animales o especies similares, etcetera, que se contrapongan a las disposiciones contempladas en ordenanzas municipales, leyes de salud, medio ambiente y demás leyes conexas y especiales, de hacerlo dará motivo para que se tomen las acciones legales pertinentes. SEXTA : SANEAMIENTO.- La Vendedora declara que los derechos y acciones que se transfiere sobre el cuerpo de terreno expresamente señalado en la cláusula tercera de este instrumento se encuentra libre de gravamen, no obstante se obligan al saneamiento correspondientes en las condiciones previstas en la ley. SEPTIMA : IMPUESTOS Y GASTOS.- Los gastos e impuestos que demande la celebración e inscripción de la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones serán de cuenta del comprador. OCTAVA : ACEPTACION.- Las partes vendedora y compradora aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente contrato, por estar plenamente de acuerdo y convenir a sus mutuos intereses, consecuentemente declaran su plena conformidad. NOVENA : AUTORIZACION.- La vendedora autoriza al portador de la presente Escritura para que inscriba la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente. LAS DE ESTILO.- Usted, Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para dar validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria queda elevada a escritura pública, junto con los documentos aneja y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.

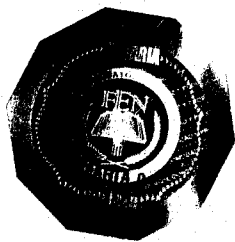
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES,
matricula número: Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fueron a los
comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto. DOY FE.- *cy*

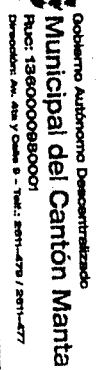
Luisa James de Serrano
LUISA JAMES DE SERRANO
C.C.No.- 130038452-4

Leopoldo Bowen Chavez
LEOPOLDO ANTONIO BOWEN CHAVEZ
C.C.No.- 130830547-0



LA NOTARIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



No. 0032988

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMRAVENTA TERRENO ubicada en MANITA de la parroquia S/E		2-26-72-19-000	160.00	3660.00	6182	32988
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	CLEMENCIA DE JAMIED	COSTA AZUL MZ.N5 LOTE 19	Impuesto principal		18.40	
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficiencia de Guayaquil		5,52	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		23.92	
1308805470	BOWEN CHAVEZ LEOPOLDO ANTONIO	NA	VALOR PAGADO		23.92	
			SALDO		0.00	

EMISION: 2/23/2012 4:16 ROSARIO RIERA

NOTA: EL COMPRADOR ES EL MENOR DE EDAD 3 FEB 2012
FERNANDO ANDRÉS BOWEN VILLALBA PRESANDO POR
EL SR. BOWEN CHAVEZ LEOPOLDO ANTONIO.

[illegible]

Ab. Elyse Cederio Mena
Notaria Pública Cuarta Energía
Manta - Ecuador





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053317

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en	
6	pertenece a	
7	COSTA AZUL MZ - M5 LOTE 19	
8	ubicada CLEMENCIA DE JAMED	
9	cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad	
10	\$ 3680.00 TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES.	
11	de	
12	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA TERRENO.	
13	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
14	Precio de Venta	\$
15	Costo de Adquisición	
16	Diferencia Bruta:	\$
17	Mejoras	
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 23 de FEBRERO 2012 de 201	
27		
28	Director Financiero Municipal	



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 035703

AUTORIZACION

Nº 090-0337

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al menor **FERNANDO ANDRES BOWEN VELEZ**, representado por el Sr. Leopoldo Antonio Bowen Chávez, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Clemencia Calderón Vda. de Jamed, ubicado en la Lotización "Costa Azul", signado con el lote # 19, Manzana "M-5", Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Pasaje peatonal

Atrás: 10,00m. – Lote # 4

Costado derecho: 16,00m. – Lote # 20

Costado izquierdo: 16,00m. – Lote # 18

Área total: 160,00m².

NOTA: Esta autorización esta reemplazando la otorgada el 24-Junio-2004

Manta, Febrero 17 del 2012

Rainiero Loor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM

Ab. Eloy Cejudo
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



2207217

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 95811

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1320

Especie Valorada El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

Nº 095811

El Predio de la Clave: 2-20-72-19-000

Ubicado en: COSTA AZUL MZ-M5 LOTE 19

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CLEMENCIA DE JAMED

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3680,00</u>

Son: TRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Daniel Ferrín

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impresa: 2/22/2012 5:07

T E
18,40
51,52
23,92



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075168

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

CLEMENCIA DE JAMED

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 22 febrero de 2012

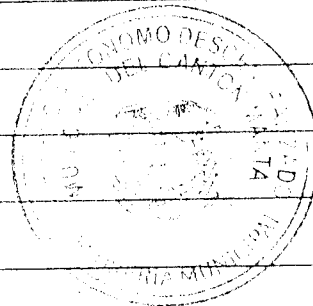
VALIDA PARA LA CLAVE

2207219000 COSTA AZUL MZ-M5 LOTE 19

Manta, veinte y dos de febrero del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dr. Jorge Cejudo Viquez
MANTILLA
MANTILLA



Dr. Jorge Cejudo Viquez
Notaria Pública Charta Encargada
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 201210

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300385208001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: CLEMENCIA DE JAMED

DIRECCIÓN : COSTA AZUL MZ-M5 LOTE 19

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 200848

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 22/02/2012 10:43:49

VALOR

DESCRIPCIÓN

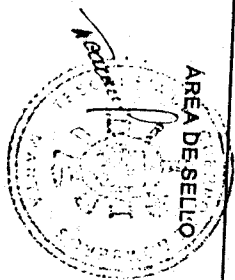
VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 22 de Mayo de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 33343:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de febrero de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno de Propiedad de la Sra Clemencia Calderon Vda de Jamed ubicado en la Lotización COSTA AZUL, signado con el lote numero 19, de la Manzana M-5, de la Parroquia Los Esteros Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos,
POR EL FRENTE, 10,00m pasaje peatonal
POR ATRAS; 10,00m lote numero 4
COSTADO DERECHO, 16,00m lote numero 20
COSTADO IZQUIERDO, 16,00m lote numero 18
con una area total de 160.00m2
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen,



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44 01/06/1949	23
Compra Venta	Protocolización de Documentos	23 14/01/1981	35
Planos	Planos	1 27/01/1998	1
Compra Venta	Sentencia	359 06/02/2002	2.911
Sentencia	Posesión Efectiva	16 24/02/2010	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 01 de junio de 1949*
Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de mayo de 1949*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui.. con una superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados

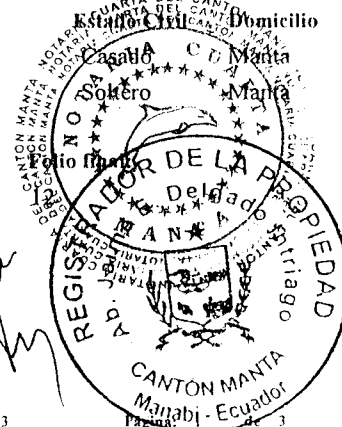
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel
Vendedor	80-0000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra	24	08-abr-1948	10

Ab. Eliseo Cegallo
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



2 / 3 Protocolización de Documentos

Inscrito el : miércoles, 14 de enero de 1981
Tomo: 1 Folio Inicial: 35 - Folio Final: 36
Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de diciembre de 1980
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de unos Planos, Archivado en Compraventa, denominada Lotización Costa Azul, las manzanas O- E- J, serán destinadas para las áreas Sociales de dicha Lotización. La propietaria, representada por el Sr. Raul Jamed., sobre terrenos ubicados en terrenos del sitio Charco Nuevo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado(*)	Manta
Urbanización	80-0000000002145	Lotización Costa Azul		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

3 / 1 Planos

Inscrito el : martes, 27 de enero de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 283
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de abril de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inscripción de Planos que se lo hace por Mandato Judicial, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, en providencia dictada el 26 de Enero de 1998, y entregan al Municipio el 10% del área social para ser destinada a obras de interés social, lotes de terrenos ubicados en la Mz. X3, No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Mz. W3" lotes 2, 3, 4, 13, 14m y 15 La Sra. Clemencia Calderon Viuda de Jamed, representada por el Sr. Raul Jamed Calderon.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado(*)	Manta
Urbanización	80-0000000002145	Lotización Costa Azul		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	23	14-ene-1981	35	36
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

4 / 3 Sentencia

Inscrito el : miércoles, 06 de febrero de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.911 - Folio Final: 2.913
Número de Inscripción: 359 Número de Repertorio: 643
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 09 de diciembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
Fecha de Resolución: lunes, 05 de noviembre de 2001

a.- Observaciones:

SENTENCIA dictada dentro del Juicio Ordinario.
Un lote de terreno urbano ubicado en el sitio denominado Charco Nuevo de la parroquia Tarqui hoy denominada Lotización Costa Azul, de la parroquia urbana Tarqui, y ciudad de Manta. Teniendo un área total de Ciento diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

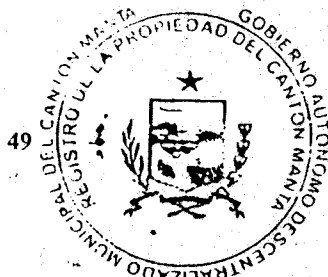
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: CLeS

Ficha Registral: 33343

Página: 2

de 3



Adjudicatario 13-00385208 Calderon Moreira Clemencia Isabel Viudo Manta
Autoridad Competente 80-000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi Manta
Demandado 80-0000000037001 Alava Delgado Lorenzo Rosendo (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 44 01-jun-1949 23 23

5.1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 24 de febrero de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 991

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por Clemencia Calderon Moreira Viuda de Jamed a favor de Luisa Clemencia Jamed Calderon, sin perjuicio de terceros
Se aclara que el predio ubicado en la parroquia Tarqui Ad. el 8 de Mayo de 1961, tiene inscrito Proto colizacion de Sentencia de Prescripcion, inscrita en el año 2005 bajo el No. 2348

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000024458	Calderon Moreira Clemencia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 44 01-jun-1949 23 23

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:43:49 del miércoles, 22 de febrero de 2012



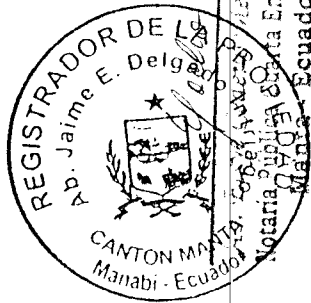
A petición de: Sr. Metas Veliz Pico C.C. 130873403-4

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

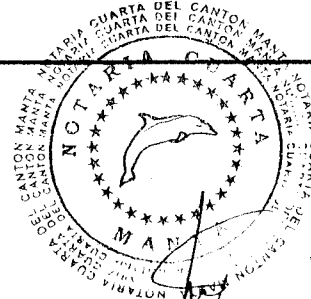
Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado 130596459-3

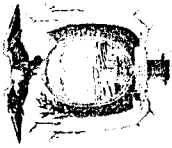
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE: Portoviejo

USD

0.20

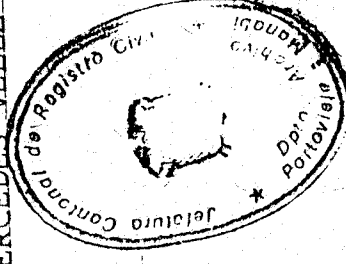
PARTIDA DE NACIMIENTO

Manabí

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: Portoviejo
del Cantón: Portoviejo de la Parroquia: Portoviejo
correspondiente a 2008, tomo 08, página 315, acta 1761, consta
la inscripción de FERNANDO ANDRÉS BOWEN VELEZ
nacido en Portoviejo, cantón Portoviejo
provincia de Manabí el 02 de AGOSTO
del 2007, -x-xx, hijo de NAPOLEON ANDRES BOWEN CHAVEZ
nacionalidad: Ecuatoriana y de PATRICIA MERCEDES VELEZ ALBIA
nacionalidad: Ecuatoriana

Portoviejo, Abril 28 del 2008

Observación: x-x



Serie: B

10059879

[Firma]
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

GUAYACIL

Tomo 18 Pág. 78 Acto 6910

En OCTUBRE del dos mil DOS provincia de GUAYAS hoy día DOCE de El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ISABEL CALDERON MOREIRA

FEMENINO

Estado CIVIL: VIUDA

Edad 94 años.

sexo:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SERGIO CALDERON

NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: MARIA MOREIRA

Lugar del fallecimiento: MANTA, MANABI

Fecha: ONCE

OCTUBRE

del dos mil DOS

DOS

El conyuge sobreviviente se llama

FALLA MULTIORGANICA . INSUFICIENCIA RENAL

Causa de la muerte

AGUDA

Solicitó esta inscripción: VINICIO LUIS SERRANO JARED

con Cédulo-

de Identidad N° 1303577991

domicilio en M. 2. 1/2 VIA SAMBORONDON

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA CED: 1300385208 . CERTIFICA LA DEFUNCION EL

Manta - Ecuador

DR. RUBEN CAMACHO

EFITIVA, PRIVADA DE REGISTRO CIVIL

Notaria Pública Cuarta Encargada

Reoliz. Jefe de Manta

FIRMAS:

Vinicio Serrano



COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
ACTA _____
CANTON _____
Cuyoqueli _____



REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Beatriz MORALES Sierra
DELEGADA

12 OCT. 2002

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL SI NO SE LE AGREGAN
EMENDACIONES

EXD FORM 1-10

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

IMPORTANTE: SERVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

101	Weg	102	Nr.	184	F. FORMEL UND AL. O. P. SE A
	06		203		Cm 27 992

1300384524001 United Caledonia Insurance 10006073.16

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL		AL. HUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
201		211		221		231		241	
						PRIM TOTAL		250	

100 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS		CATASTRAL O No. PREDIO		VALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
X01	Huancabamba - Ecuador	311	009677	321	21.655,60	331	100%	341	21.655,60
X02	Huancabamba - Ecuador	312	01140101	322	182,00	332	100%	342	182,00
X03	Huancabamba - Ecuador	313	01140102	323	604,56	333	100%	343	604,56
X04		314		324		334		344	
X05		315		325		335		345	
X06		316		326		336		346	
X07		317		327		337		347	
X08		318		328		338		348	
X09	TOTAL DE PARTICULARES			329		339		349	
						TOTAL		350	23.442,16

400 MEDICALS

VEHICULOS		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
TIPO									
401		411		431		431		441	
402		412		432		432		442	
403		413		433		433		443	
404		414		434		434		444	
405		415		435		435		445	
406		416		436		436		446	
407		417		437		437		447	
408		418		438		438		448	
409	RESTO DE VEHICULOS			439		439		449	
				TOTAL		TOTAL		TOTAL	

CIRCS

UNIDAD DE VIVIENDA		141	141	141
UNIDAD DE VIVIENDA		142	142	142
UNIDAD DE VIVIENDA	151	143	143	143
UNIDAD DE VIVIENDA		144	144	144
UNIDAD DE VIVIENDA		145	145	145
UNIDAD DE VIVIENDA	152	146	146	146
UNIDAD DE VIVIENDA		147	147	147
UNIDAD DE VIVIENDA		148	148	148
UNIDAD DE VIVIENDA		149	149	149
UNIDAD DE VIVIENDA		150	150	150
UNIDAD DE VIVIENDA		151	151	151
UNIDAD DE VIVIENDA		152	152	152
UNIDAD DE VIVIENDA		153	153	153
UNIDAD DE VIVIENDA		154	154	154
UNIDAD DE VIVIENDA		155	155	155
UNIDAD DE VIVIENDA		156	156	156
UNIDAD DE VIVIENDA		157	157	157
UNIDAD DE VIVIENDA		158	158	158
UNIDAD DE VIVIENDA		159	159	159
UNIDAD DE VIVIENDA		160	160	160
UNIDAD DE VIVIENDA		161	161	161
UNIDAD DE VIVIENDA		162	162	162
UNIDAD DE VIVIENDA		163	163	163
UNIDAD DE VIVIENDA		164	164	164
UNIDAD DE VIVIENDA		165	165	165
UNIDAD DE VIVIENDA		166	166	166
UNIDAD DE VIVIENDA		167	167	167
UNIDAD DE VIVIENDA		168	168	168
UNIDAD DE VIVIENDA		169	169	169
UNIDAD DE VIVIENDA		170	170	170
UNIDAD DE VIVIENDA		171	171	171
UNIDAD DE VIVIENDA		172	172	172
UNIDAD DE VIVIENDA		173	173	173
UNIDAD DE VIVIENDA		174	174	174
UNIDAD DE VIVIENDA		175	175	175
UNIDAD DE VIVIENDA		176	176	176
UNIDAD DE VIVIENDA		177	177	177
UNIDAD DE VIVIENDA		178	178	178
UNIDAD DE VIVIENDA		179	179	179
UNIDAD DE VIVIENDA		180	180	180
UNIDAD DE VIVIENDA		181	181	181
UNIDAD DE VIVIENDA		182	182	182
UNIDAD DE VIVIENDA		183	183	183
UNIDAD DE VIVIENDA		184	184	184
UNIDAD DE VIVIENDA		185	185	185
UNIDAD DE VIVIENDA		186	186	186
UNIDAD DE VIVIENDA		187	187	187
UNIDAD DE VIVIENDA		188	188	188
UNIDAD DE VIVIENDA		189	189	189
UNIDAD DE VIVIENDA		190	190	190
UNIDAD DE VIVIENDA		191	191	191
UNIDAD DE VIVIENDA		192	192	192
UNIDAD DE VIVIENDA		193	193	193
UNIDAD DE VIVIENDA		194	194	194
UNIDAD DE VIVIENDA		195	195	195
UNIDAD DE VIVIENDA		196	196	196
UNIDAD DE VIVIENDA		197	197	197
UNIDAD DE VIVIENDA		198	198	198
UNIDAD DE VIVIENDA		199	199	199
UNIDAD DE VIVIENDA		200	200	200
UNIDAD DE VIVIENDA		201	201	201
UNIDAD DE VIVIENDA		202	202	202
UNIDAD DE VIVIENDA		203	203	203
UNIDAD DE VIVIENDA		204	204	204
UNIDAD DE VIVIENDA		205	205	205
UNIDAD DE VIVIENDA		206	206	206
UNIDAD DE VIVIENDA		207	207	207
UNIDAD DE VIVIENDA		208	208	208
UNIDAD DE VIVIENDA		209	209	209
UNIDAD DE VIVIENDA		210	210	210
UNIDAD DE VIVIENDA		211	211	211
UNIDAD DE VIVIENDA		212	212	212
UNIDAD DE VIVIENDA		213	213	213
UNIDAD DE VIVIENDA		214	214	214
UNIDAD DE VIVIENDA		215	215	215
UNIDAD DE VIVIENDA		216	216	216
UNIDAD DE VIVIENDA		217	217	217
UNIDAD DE VIVIENDA		218	218	218
UNIDAD DE VIVIENDA		219	219	219
UNIDAD DE VIVIENDA		220	220	220
UNIDAD DE VIVIENDA		221	221	221
UNIDAD DE VIVIENDA		222	222	222
UNIDAD DE VIVIENDA		223	223	223
UNIDAD DE VIVIENDA		224	224	224
UNIDAD DE VIVIENDA		225	225	225
UNIDAD DE VIVIENDA		226	226	226
UNIDAD DE VIVIENDA		227	227	227
UNIDAD DE VIVIENDA		228	228	228
UNIDAD DE VIVIENDA		229	229	229
UNIDAD DE VIVIENDA		230	230	230
UNIDAD DE VIVIENDA		231	231	231
UNIDAD DE VIVIENDA		232	232	232
UNIDAD DE VIVIENDA		233	233	233
UNIDAD DE VIVIENDA		234	234	234
UNIDAD DE VIVIENDA		235	235	235
UNIDAD DE VIVIENDA		236	236	236
UNIDAD DE VIVIENDA		237	237	237
UNIDAD DE VIVIENDA		238	238	238
UNIDAD DE VIVIENDA		239	239	239
UNIDAD DE VIVIENDA		240	240	240
UNIDAD DE VIVIENDA		241	241	241
UNIDAD DE VIVIENDA		242	242	242
UNIDAD DE VIVIENDA		243	243	243
UNIDAD DE VIVIENDA		244	244	244
UNIDAD DE VIVIENDA		245	245	245
UNIDAD DE VIVIENDA		246	246	246
UNIDAD DE VIVIENDA		247	247	247
UNIDAD DE VIVIENDA		248	248	248
UNIDAD DE VIVIENDA		249	249	249
UNIDAD DE VIVIENDA		250	250	250
UNIDAD DE VIVIENDA		251	251	251
UNIDAD DE VIVIENDA		252	252	252
UNIDAD DE VIVIENDA		253	253	253
UNIDAD DE VIVIENDA		254	254	254
UNIDAD DE VIVIENDA		255	255	255
UNIDAD DE VIVIENDA		256	256	256
UNIDAD DE VIVIENDA		257	257	257
UNIDAD DE VIVIENDA		258	258	258
UNIDAD DE VIVIENDA		259	259	259
UNIDAD DE VIVIENDA		260	260	260
UNIDAD DE VIVIENDA		261	261	261
UNIDAD DE VIVIENDA		262	262	262
UNIDAD DE VIVIENDA		263	263	263
UNIDAD DE VIVIENDA		264	264	264
UNIDAD DE VIVIENDA		265	265	265
UNIDAD DE VIVIENDA		266	266	266
UNIDAD DE VIVIENDA		267	267	267
UNIDAD DE VIVIENDA		268	268	268
UNIDAD DE VIVIENDA		269	269	269
UNIDAD DE VIVIENDA		270	270	270
UNIDAD DE VIVIENDA		271	271	271
UNIDAD DE VIVIENDA		272	272	272
UNIDAD DE VIVIENDA		273	273	273
UNIDAD DE VIVIENDA		274	274	274
UNIDAD DE VIVIENDA		275	275	275
UNIDAD DE VIVIENDA		276	276	276
UNIDAD DE VIVIENDA		277	277	277
UNIDAD DE VIVIENDA		278	278	278
UNIDAD DE VIVIENDA		279	279	279
UNIDAD DE VIVIENDA		280	280	280
UNIDAD DE VIVIENDA		281	281	281
UNIDAD DE VIVIENDA		282	282	282
UNIDAD DE VIVIENDA		283	283	283
UNIDAD DE VIVIENDA		284	284	284
UNIDAD DE VIVIENDA		285	285	285
UNIDAD DE VIVIENDA		286	286	286
UNIDAD DE VIVIENDA		287	287	287
UNIDAD DE VIVIENDA		288	288	288
UNIDAD DE VIVIENDA		289	289	289
UNIDAD DE VIVIENDA		290	290	290
UNIDAD DE VIVIENDA		291	291	291
UNIDAD DE VIVIENDA		292	292	292
UNIDAD DE VIVIENDA		293	293	293
UNIDAD DE VIVIENDA		294	294	294
UNIDAD DE VIVIENDA		295	295	295
UNIDAD DE VIVIENDA		296	296	296
UNIDAD DE VIVIENDA		297	297	297
UNIDAD DE VIVIENDA		298	298	298
UNIDAD DE VIVIENDA		299	299	299
UNIDAD DE VIVIENDA		300	300	300
UNIDAD DE VIVIENDA		301	301	301
UNIDAD DE VIVIENDA		302	302	302
UNIDAD DE VIVIENDA		303	303	303
UNIDAD DE VIVIENDA		304	304	304
UNIDAD DE VIVIENDA		305	305	305
UNIDAD DE VIVIENDA		306	306	306
UNIDAD DE VIVIENDA		307	307	307
UNIDAD DE VIVIENDA		308	308	308
UNIDAD DE VIVIENDA		309	309	309
UNIDAD DE VIVIENDA		310	310	310
UNIDAD DE VIVIENDA		311	311	311
UNIDAD DE VIVIENDA		312	312	312
UNIDAD DE VIVIENDA		313	313	313
UNIDAD DE VIVIENDA		314	314	314
UNIDAD DE VIVIENDA		315	315	315
UNIDAD DE VIVIENDA		316	316	316
UNIDAD DE VIVIENDA		317	317	317
UNIDAD DE VIVIENDA		318	318	318
UNIDAD DE VIVIENDA		319	319	319
UNIDAD DE VIVIENDA		320	320	320
UNIDAD DE VIVIENDA		321	321	321
UNIDAD DE VIVIENDA		322	322	322
UNIDAD DE VIVIENDA		323	323	323
UNIDAD DE VIVIENDA		324	324	324
UNIDAD DE VIVIENDA		325	325	325
UNIDAD DE VIVIENDA		326	326	326
UNIDAD DE VIVIENDA		327	327	327
UNIDAD DE VIVIENDA		328	328	328
UNIDAD DE VIVIENDA		329	329	329
UNIDAD DE VIVIENDA		330	330	330
UNIDAD DE VIVIENDA		331	331	331
UNIDAD DE VIVIENDA		332	332	332
UNIDAD DE VIVIENDA		333	333	333
UNIDAD DE VIVIENDA		334	334	334
UNIDAD DE VIVIENDA		335	335	335
UNIDAD DE VIVIENDA		336	336	336
UNIDAD DE VIVIENDA		337	337	337
UNIDAD DE VIVIENDA		338	338	338
UNIDAD DE VIVIENDA		339	339	339
UNIDAD DE VIVIENDA		340	340	340
UNIDAD DE VIVIENDA		341	341	341
UNIDAD DE VIVIENDA		342	342	342
UNIDAD DE VIVIENDA		343	343	343
UNIDAD DE VIVIENDA		344	344	344
UNIDAD DE VIVIENDA		345	345	345
UNIDAD DE VIVIENDA		346	346	346
UNIDAD DE VIVIENDA		347	347	347
UNIDAD DE VIVIENDA		348	348	348
UNIDAD DE VIVIENDA		349	349	349
UNIDAD DE VIVIENDA		350	350	350
UNIDAD DE VIVIENDA		351	351	351
UNIDAD DE VIVIENDA		352	352	352
UNIDAD DE VIVIENDA		353	353	353
UNIDAD DE VIVIENDA		354	354	354
UNIDAD DE VIVIENDA		355	355	355
UNIDAD DE VIVIENDA		356	356	356
UNIDAD DE VIVIENDA		357	357	357
UNIDAD DE VIVIENDA		358	358	358
UNIDAD DE VIVIENDA		359	359	359
UNIDAD DE VIVIENDA		360	360	360
UNIDAD DE VIVIENDA		361	361	361
UNIDAD DE VIVIENDA		362	362	362
UNIDAD DE VIVIENDA		363	363	363
UNIDAD DE VIVIENDA		364	364	364
UNIDAD DE VIVIENDA		365	365	365
UNIDAD DE VIVIENDA		366	366	366
UNIDAD DE VIVIENDA		367	367	367
UNIDAD DE VIVIENDA		368	368	368
UNIDAD DE VIVIENDA		369	369	369
UNIDAD DE VIVIENDA		370	370	370
UNIDAD DE VIVIENDA		371	371	371
UNIDAD DE VIVIENDA		372	372	372
UNIDAD DE VIVIENDA		373	373	373
UNIDAD DE VIVIENDA		374	374	374
UNIDAD DE VIVIENDA		375	375	375
UNIDAD DE VIVIENDA		376	376	376
UNIDAD DE VIVIENDA		377	377	377
UNIDAD DE VIVIENDA		378	378	378
UNIDAD DE VIVIENDA		379	379	379
UNIDAD DE VIVIENDA		380	380	380
UNIDAD DE VIVIENDA		381	381	381
UNIDAD DE VIVIENDA		382	382	382
UNIDAD DE VIVIENDA		383	383	383
UNIDAD DE VIVIENDA		384	384	384
UNIDAD DE VIVIENDA		385	385	385
UNIDAD DE VIVIENDA		386	386	386
UNIDAD DE VIVIENDA		387	387	387
UNIDAD DE VIVIENDA		388	388	388
UNIDAD DE VIVIENDA		389	389	389
UNIDAD DE VIVIENDA		390	390	390
UNIDAD DE VIVIENDA		391	391	391
UNIDAD DE VIVIENDA		392	392	392
UNIDAD DE VIVIENDA		393	393	393
UNIDAD DE VIVIENDA		394	394	394
UNIDAD DE VIVIENDA		395	395	395
UNIDAD DE VIVIENDA		396	396	396
UNIDAD DE VIVIENDA		397	397	397
UNIDAD DE VIVIENDA		398	398	398
UNIDAD DE VIVIENDA		399	399	399
UNIDAD DE VIVIENDA		400	400	400
UNIDAD DE VIVIENDA		401	401	401
UNIDAD DE VIVIENDA		402	402	402
UNIDAD DE VIVIENDA		403	403	403
UNIDAD DE VIVIENDA		404	404	404
UNIDAD DE VIVIENDA		405	405	405
UNIDAD DE VIVIENDA		406	406	406
UNIDAD DE VIVIENDA		407	407	407
UNIDAD DE VIVIENDA		408	408	408
UNIDAD DE VIVIENDA		409	409	409
UNIDAD DE VIVIENDA		410	410	410
UNIDAD DE VIVIENDA		411	411	411
UNIDAD DE VIVIENDA		412	412	412
UNIDAD DE VIVIENDA		413	413	413
UNIDAD DE VIVIENDA		414	414	414
UNIDAD DE VIVIENDA		415	415	415
UNIDAD DE VIVIENDA		416	416	416
UNIDAD DE VIVIENDA		417	417	417
UNIDAD DE VIVIENDA		418	418	418
UNIDAD DE VIVIENDA		419	419	419
UNIDAD DE VIVIENDA		420	420	420
UNIDAD DE VIVIENDA		421	421	421
UNIDAD DE VIVIENDA		422	422	422
UNIDAD DE VIVIENDA		423	423	423
UNIDAD DE VIVIENDA		424	424	424
UNIDAD DE VIVIENDA		425	425	425
UNIDAD DE VIVIENDA		426	426	426
UNIDAD DE VIVIENDA		427	427	427
UNIDAD DE VIVIENDA		428	428	428
UNIDAD DE VIVIENDA		429	429	429
UNIDAD DE VIVIENDA		430	430	430
UNIDAD DE VIVIENDA		431	431	431
UNIDAD DE VIVIENDA		432	432	432
UNIDAD DE VIVIENDA		433	433	433
UNIDAD DE VIVIENDA		434	434	434
UNIDAD DE VIVIENDA		435		

100 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

[illegible]

SERVICIO DE... INTERNAS
 Oficina Portuaria
 C. R. I.
 3435 1 Doncelones

500 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES									
ORDEN	TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR	
		811	821	831	841	851		861	
		812	822	832	842	852		862	
		813	823	833	843	853		863	
		814	824	834	844	854		864	
		815	825	835	845	855		865	
		816	826	836	846	856		866	
		817	827	837	847	857		867	
					848	858		868	
					849	859		869	
					850	860		870	
					851	861		871	
					852	862		872	
					853	863		873	
					854	864		874	
					855	865		875	
					856	866		876	
					857	867		877	
					858	868		878	
					859	869		879	
					860	870		880	
					861	871		881	
					862	872		882	
					863	873		883	
					864	874		884	
					865	875		885	
					866	876		886	
					867	877		887	
					868	878		888	
					869	879		889	
					870	880		890	
					871	881		891	
					872	882		892	
					873	883		893	
					874	884		894	
					875	885		895	
					876	886		896	
					877	887		897	
					878	888		898	
					879	889		899	
					880	890		900	

RESUMEN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 799 + 399 + 489 + 499 + 799 + 699

TAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 799 + 399 + 489 + 499 + 799 + 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD										CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA		VALOR PORCIÓN ASUMIDA			
		711		721		731		741		751			
		712		722		732		742		752			
		713		723		733		743		753			
		714		724		734		744		754			
		715		725		735		745		755			
		716		726		736		746		756			
		717		727		737		747		757			
		718		728		738		748		758			
		719		729		739		749		759			
		720		730		740		750		760			
		721		731		741		751		761			
		722		732		742		752		762			
		723		733		743		753		763			
		724		734		744		754		764			
		725		735		745		755		765			
		726		736		746		756		766			
		727		737		747		757		767			
		728		738		748		758		768			
		729		739		749		759		769			
		730		740		750		760		770			
		731		741		751		761		771			
		732		742		752		762		772			
		733		743		753		763		773			
		734		744		754		764		774			
		735		745		755		765		775			
		736		746		756		766		776			
		737		747		757		767		777			
		738		748		758		768		778			
		739		749		759		769		779			
		740		750		760		770		780			
		741		751		761		771		781			
		742		752		762		772		782			
		743		753		763		773		783			
		744		754		764		774		784			
		745		755		765		775		785			
		746		756		766		776		786			
		747		757		767		777		787			
		748		758		768		778		788			
		749		759		769		779		789			
		750		760		770		780		790			
		751		761		771		781		791			
		752		762		772		782		792			
		753		763		773		783		793			
		754		764		774		784		794			
		755		765		775		785		795			
		756		766		776		786		796			
		757		767		777		787		797			
		758		768		778		788		798			
		759		769		779		789		799			
		760		770		780		790		800			
		761		771		781		791		801			
		762		772		782		792		802			
		763		773		783		793		803			
		764		774		784		794		804			
		765		775		785		795		805			
		766		776		786		796		806			
		767		777		787		797		807			
		768		778		788		798		808			
		769		779		789		799		809			
		770		780		790		800		810			
		771		781		791		801		811			
		772		782		792		802		812			
		773		783		793		803		813			
		774		784		794		804		814			
		775		785		795		805		815			
		776		786		796		806		816			
		777		787		797		807		817			
		778		788		798		808		818			
		779		789		799		809		819			
		780		790		800		810		820			
		781		791		801		811		821			
		782		792		802		812		822			
		783		793		803		813		823			
		784		794		804		814		824			
		785		795		805		815		825			
		786		796		806		816		826			
		787		797		807		817		827			
		788		798		808		818		828			
		789		799		809		819		829			
		790		800		810		820		830			
		791		801		811		821		831			
		792		802		812		822		832			
		793		803		813		823		833			
		794		804		814		824		834			
		795		805		815		825		835			
		796		806		816		826		836			
		797		807		817		827		837			
		798		808		818		828		838			
		799		809		819		829		839			
		800		810		820		830		840			
		801		811		821		831		841			
		802		812		822		832		842			
		803		813		823		833		843			
		804		814		824		834		844			
		805		815		825		835		845			
		806		816		826		836		846			
		807		817		827		837		847			
		808		818		828		838		848			
		809		819		829		839		849			
		810		820		830		840		850			
		811		821		831		841		851			
		812		822		832		842		852			
		813		823		833		843		853			
		814		824		834		844		854			
		815		825		835		845		855			
		816		826		836		846		856			
		817		827		837		847		857			
		818		828		838		848		858			
		819		829		839		849		859			
		820		830		840		850		860			
		821		831		841		851		861			
		822		832		842		852		862			
		823		833		843		853		863			
		824		834		844		854		864			
		825		835		845		855		865			
		826		836		846		856		866			
		827		837		847		857		867			
		828		838		848		858		868			
		829		839		849		859		869			
		830		840		850		860		870			
		831		841		851		861		871			
		832		842		852		862		872			
		833		843		853		863		873			
		834		844		854		864		874			
		835		845		855		865		875			
		836		846		856		866		876			
		837		847		857		867		877			
		838		848		858		868		878			
		839		849		859		869		879			
		840		850		860		870		880			
		841		851		861		871		881			
		842		852		862		872		882			
		843		853		863		873		883			
		844		854		864		874		884			
		845		855		865		875		885			
		846		856		866		876		886			
		847		857		867		877		887			
		848		858		868		878		888			
		849		859		869		879		889			
		850		860		870		880		890			
		851		861		871		881		891			
		852		862		872		882		892			
		853		863		873		883		893			
		854		864		874		884		894			
		855		865		875		885		895			
		856		866		876		886		896			
		857		867		877		887		897			
		858		868		878		888		898			
		859		869		879		889		899			
		860		870		880		890		900			
		861		871		881		891		901			
		862		872		882		892		902			
		863		873		883		893		903			
		864		874		884		894		904			
		865		875		885		895		905			
		866		876		886		896		906			
		867		877		887		897		907			
		868		878		888		898		908			
		869		879		889		899		909			
		870		880		890		900		910			
		871		881		891		901		911			
		872		882		892		902		912			
		873		883		893		903		913			
		874		884		894		904		914			
		875		885		895		905		915			
		876		886		896		906		916			
		877		887		897		907		917			
		878		888		898		908		918			
		879		889		899		909		919			
		880		890		900		910		920			
		881		891		901		911		921			
		882		892		902		912		922			
		883											